



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2021-MPP/GM

Paíta, 8 de febrero de 2021

**Visto:** El Expediente N° 00610-2020-MPP/SO, de fecha 15 de diciembre de 202, sobre Aprobación de Expediente de Contrataciones para la Contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2483687, Y;**

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los Artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido por expediente de contratación, en su numeral 42.1: “El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación de los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. [...] 42.5: El órgano encargado de las contrataciones, salvo el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que, con Informe N° 1175-2020-SO/GDUYR/MPP de fecha, de fecha de recepción el 15 de diciembre de 2020, el Subgerente de Obras alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural requerimientos técnicos mínimos para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI 2483687.**

Que, con Resolución de N° 439-2020-MPP/GM de fecha 28 de octubre de 2020 se aprueba el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI 2483687,** por un monto de S/. 5,002,251.70 (CINCO MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 70/100 SOLES) con una modalidad de ejecución por Contrata a precios unitarios, con precios vigentes al mes de julio de 2020 y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
<b>COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES</b>	S/	3,317,693.47
Gastos Generales (10.00%)	S/	331,769.35
Utilidad (10.00%)	S/	331,769.35
<b>SUBTOTAL</b>	S/	<b>3,981,232.17</b>
IGV (18.00%)	S/	716,621.79
<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	S/	<b>4,697,853.96</b>
Elaboración de expediente técnico	S/	76,615.00
Supervisión (3.848655% V.R.)	S/	180,804.20
Liquidación (1.00% V.R)	S/	46,978.54
<b>COSTO INVERSIÓN TOTAL DE PROYECTO</b>	S/	<b>5,002,521.70</b>

Que, con Informe N° 1122-2020-GDUyR/MPP de fecha 16 de diciembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza al Gerente Municipal requerimientos técnicos mínimos y solicita autorización para iniciar

WWW.gob.pe/municipalidad /munidepaíta

D: Plaza de Armas - Paíta - Perú. T: (073)211-043 F: (073)211-497





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

el proceso de selección para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI 2483687**, que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°439-2020-MPP/GM, asimismo el valor referencial del servicio de consultoría en supervisión de Obra es de S/. 180,804.20 (**CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 20/100 SOLES**), el plazo de ejecución del servicio de supervisión es de 150 días calendarios y 30 días calendarios por la elaboración del informe final e informe de revisión de liquidación, es de modalidad de ejecución Presupuestaria indirecta y con un sistema de contratación a tarifas; en las que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	P.UNIT (S/.)
INFORME INICIAL	GLB	1.00	5,000.00
VALORIZACIÓN N° 01 *	MES	1.00	32,960.84
VALORIZACIÓN N° 02	Mes	1.00	32,960.84
VALORIZACIÓN N° 03	MES	1.00	32,960.84
VALORIZACIÓN N° 04	MES	1.00	32,960.84
VALORIZACIÓN N° 05	MES	1.00	32,960.84
INFORME FINAL	MES	1.00	5,000.00
INFORME DE REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN	MES	1.00	6,000.00
TOTAL			S/. 180,804.20

Que, con Proveído s/n de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a la Gerencia de Administración y Finanzas, para conocimiento y acciones correspondientes de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, con proveído s/n de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva el expediente administrativo a la Subgerencia de Logística, para evaluar y atender de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, la Subgerencia de Logística alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe N° 01000-2020/MPP-GAF-SGL de fecha 2 de febrero de 2021, solicitando la aprobación del expediente de contratación para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI 2483687**, con la finalidad de continuar con los actos preparatorios en conformidad con el capítulo III: **“ACTOS PREPARATORIOS”** conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1444.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Proveído s/n de fecha 2 de febrero de 2021 alcanza el expediente administrativo a la Gerencia General para la aprobación del expediente de contratación descrito.

Que, con proveído s/n de fecha 5 de febrero de 2021 la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Secretaria General el expediente administrativo para emisión de acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero de 2019 y Resolución de Alcaldía N° 98-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero de 2020, Y,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI 2483687**, por el monto S/ 180,804.20 (**CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 20/100 SOLES**).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las áreas administrativas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Lic. José Antonio Arca Guerra  
GERENTE MUNICIPAL

**Paita**  
Juntos gobernamos mejor

